

"2014, Año de Octavio Paz"

Artículo 182 Fracción III

Calificación de cartera crediticia al 30 de septiembre de 2014 (Cifras en millones de pesos)						
Cartera por nivel de riesgo	Importe de la cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias				Total de reservas preventivas
		A cargo del Gobierno Federal	Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda	
Exceptuada <sup>1/</sup>	36,947					
Calificada al 0.5% <sup>1/</sup>	33,979	170				170
Calificada	238,762					
Riesgo A-1	108,468		681			681
Riesgo A-2	33,192		407			407
Riesgo B-1	15,188		268			268
Riesgo B-2	21,976		501			501
Riesgo B-3	34,720		1,152			1,152
Riesgo C-1	21,418		1,261		1	1,262
Riesgo C-2	325		41		1	42
Riesgo D	1,827		430		3	433
Riesgo E	1,648		1,248	10	47	1,305
<b>Subtotal</b>	<b>309,688</b>	<b>170</b>	<b>5,989</b>	<b>10</b>	<b>52</b>	<b>6,221</b>
<b>Subsidiarias</b>						
<b>Total</b>	<b>309,688</b>					<b>6,221</b>
<b>Menos :</b>						
<b>Reservas constituidas</b>						<b>6,862</b>
<b>Exceso</b>						<b>641</b>

**NOTAS :**

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, corresponden al balance general al 30 de septiembre de 2014.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de acuerdo al artículo 76 de la ley de Instituciones de Crédito y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en el caso de la cartera crediticia comercial, de consumo e hipotecaria de vivienda, puede efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV.

El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: La Institución constituye reservas adicionales reconocidas por la CNBV con la finalidad de cubrir riesgos de créditos otorgados a cargo de Estados y Municipios por \$641.

Banobras determina reservas adicionales por gastos de juicio, por bienes adjudicados o recibidos en dación en pago y por intereses vencidos, en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, en particular con base en los criterios contables "A-2. Aplicación de normas particulares" y "B-6. Cartera de crédito".

La cartera exceptuada incluye los intereses por devengar de la cartera de arrendamiento financiero.

Las reservas adicionales para los gastos de juicio que se derivan de las gestiones de cobro de la cartera crediticia de Banobras, se registran en el rubro Otras cuentas por cobrar y totalizan \$162.2 miles.

1/ Conforme a la modificación de las Disposiciones, publicada por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Junio de 2013, y en apego a la definición en el Artículo 1 Fracción XXV111 numeral (49) y 112 Fracción VI romanitos del i al viii, se determina que la cartera a cargo del Gobierno Federal se clasifica en exceptuada por \$36,947 y calificada al 0.5% por \$33,979.

Las reservas adicionales para los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, cuyo valor de adjudicación totaliza \$68 (Incluye subsidiarias) ascienden a \$34.

Las reservas adicionales por intereses vencidos ascienden a \$88.5 miles.

**Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito**

Reporte del Tercer Trimestre de 2014